



SERVICIO SOCIAL
Nivel Licenciatura
Ciclo Escolar
2022-2023 (23 -1)
Vigencia del 01 de julio al 31 de agosto de 2022



C O N V O C A

La Universidad Euro Hispanoamericana, informa que el servicio social tiene carácter obligatorio, regido por el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones, que dice:

“Es requisito indispensable para obtener el título profesional, la prestación del servicio social, por lo que todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta ley, deberán prestar servicio social obligatorio”.

El departamento de servicio social, atenderá a los interesados en ingresar su solicitud:

A) Podrán realizar la prestación de servicio social:

- Estudiantes inscritos al 7º semestre de las diferentes licenciaturas de plan de estudios de 8 semestres, modalidad escolarizada y mixta.
- Estudiantes inscritos al 9º semestre, modalidad escolarizada y mixta, de las licenciaturas: Arquitectura, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería en Mecatrónica; que tienen pendiente este trámite.
- Alumnos egresados de nivel licenciatura que tienen pendiente este trámite.

R E Q U I S I T O S

B) Cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cubierto el 70 % o más de los créditos del plan de estudios que cursa.
- Ser alumno regular, sin pendiente de acreditar asignaturas de repite o equivalencia.
- Haber realizado su proceso completo de reinscripción a 7º o 9º semestre, modalidad escolarizada o mixta, conforme a la convocatoria de reinscripción del nivel de licenciatura, del ciclo escolar 23-1 (periodo 2022-2023) o ser alumno egresado.
- Tramitar la constancia de estudios como alumno regular inscrito al 7º o 9º semestre, para iniciar su servicio social.
- Tramitar historial académico como alumno regular.
- Entregar un folder Beige para su expediente.
- Llenar el formato de solicitud de prestación de servicio social.

P R O C E S O

1. Se solicita al interesado en realizar el servicio social, envíe un mensaje al correo institucional del departamento de servicio social eurosserviciosocial@ueh.edu.mx proporcionando la información:
 - Arancel del pago de la constancia de estudios como alumno regular inscrito al 7ºo 9º semestre, para iniciar su servicio social (lo estipula la convocatoria de reinscripción vigente).
 - Arancel del pago del historial académico como alumno regular (lo estipula laconvocatoria de reinscripción vigente).
 - Escribir su nombre completo y licenciatura, mencionar en que ciudad o localidad radica y, en caso de que trabaje, nombre del lugar donde labora, domicilio y antigüedad.
 - Proporcionar sus datos de contacto personal: email y números telefónicos.
 - Solicitar se le envíe por correo electrónico: Formato de solicitud de prestación de servicio social (el cual deberá requisitar a computadora y entregar firmado).
2. Entregar de manera física el formato de solicitud de prestación de servicio social, debidamente requisitado y firmado, en el periodo del 01 de julio al 31 de agosto de 2022 al departamentode prácticas y servicio social.
3. El departamento de servicio social del 05 de septiembre al 03 de octubre de 2022 hará entrega de las cartas de presentación para la prestación de servicio social.
4. El prestador de servicio social deberá cumplir con la entrega de: carta de aceptación por la empresa o dependencia donde lo realizará; 2 reportes trimestrales de su servicio social; carta de terminación del servicio social emitida por la empresa o dependencia donde se efectuó.
5. El departamento de servicio social emitirá las liberaciones de servicio social de los alumnos que cumplan la prestación de las 480 horas en un plazo no menor de 6 meses y hayan realizado la entrega de los documentos cumpliendo la normativa vigente.

Emiliano Zapata, Veracruz., a 01 de julio de 2022.

Atentamente
Dirección de Servicios Escolares